



RESOLUCIÓN No. 0137

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE
LOS TRABAJADORES AL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL
(COPASO)”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002. “Estatuto General” y por el artículo 8º del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca.

CONSIDERANDO

Que según el artículo diecinueve del Acuerdo No 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, el Rector es el responsable de la dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que el artículo 22 literal C) del Acuerdo 010 de 2002 “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que por Resolución No 1021 del 18 de mayo del 2005, se definió el proceso de elección y conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad de Cundinamarca.

Que por Resolución No 052 de 2008 se convocó a elecciones para la conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) de la Universidad de Cundinamarca con una vigencia de 2 años. El cual rigió desde el 23 de abril del 2008 hasta el 23 de abril del 2010.

Que por tal motivo se hace necesario adelantar el proceso para elegir los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional. (COPASO).

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La elección se desarrollara bajo las siguientes condiciones:

- a) Fecha de la publicación de la convocatoria 02 de Septiembre de 2010.
- b) Calidades de los aspirantes:

El personal aspirante deberá ser docente o administrativo vinculado bajo alguna modalidad de relación laboral de la Universidad de Cundinamarca.

c) Inscripciones:

- Los candidatos podrán inscribirse en la oficina de recursos humanos de la sede Fusagasugá o quien haga sus veces en cada una de la seccionales y extensiones.
- La solicitud de inscripción debe contener:
 - ✓ Nombres y apellidos completos.
 - ✓ Fotocopia del documento de identidad.



RESOLUCIÓN No. 0137

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE
LOS TRABAJADORES AL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL
(COPASO)”**

- ✓ Firma del candidato.
- ✓ Sede, seccional o extensión a la cual aspira representar

- El plazo para efectuar la inscripción de los candidatos a representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) es hasta el 08 de Septiembre del 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

d) Lugar y fecha de votación.

- La votación se llevará a cabo el día 15 de Septiembre de 2010. se iniciara a las 9:00 a.m. y se cerrara el mismo día a las 19:00 horas

La correspondiente urna se ubicará en el bloque administrativo en la sede de Fusagasugá y así mismo en cada una de las seccionales y en las extensiones.

e) Escrutinio, procedimiento:

- Los miembros de las mesas efectuarán el escrutinio una vez terminada la jornada de votación.

El día 16 de Septiembre de 2010 se llevará a cabo el escrutinio general en la sala de reuniones de Rectoría de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá y se procederá a declarar la elección de los miembros del COPASO de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de los postulados. Será representante quien obtenga la mayoría de la votación y suplente quien ocupe el segundo lugar en la misma, en constancia de lo anterior se levantará el acta que contendrá el número de votos emitido a favor de cada candidato.

Como secretario de la comisión escrutadora actuará la persona encargada del Programa de Salud Ocupacional

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá. 30 AGO. 2010

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR